

AFIP

Dirección de Infraestructura Tecnológica

Dpto. Desarrollo de Infraestructura

Digitalización

Digitalización de documentación - Procedimiento

Índice de contenido

| | | |
|-----|---|---|
| 1 | Objetivo..... | 3 |
| 2 | Procedimiento..... | 4 |
| 2.1 | – Información por Web Services..... | 4 |
| 2.2 | – Digitalizar documentos..... | 4 |
| 2.3 | – Cálculo código HASH..... | 5 |
| 2.4 | – Nomenclatura general..... | 6 |
| 2.5 | – Información adicional por legajo..... | 8 |
| 2.6 | – Control..... | 8 |

1 Objetivo

Definir el procedimiento a seguir por parte de las entidades “PSAD” y “autoarchivadores” para digitalizar e informar a la AFIP a través de Web Wervices las carpetas de despacho bajo su resguardo.

2 Procedimiento

2.1 – Información por Web Services

El procedimiento para envío de información a la AFIP de carpetas de despacho, consta de dos etapas para los PSAD:

Etapa 1

Los responsables del archivo de carpetas, deberán informar a la AFIP al momento de recibir la carpeta a digitalizar, mediante una comunicación vía WebServices, los datos referentes a la carpeta de despacho en su poder.

Nota: Ver documento “ManualDesa-DigDepFiel.doc” publicado en micrositio.

Etapa 2

Una vez digitalizados los documentos, se deberá informar a la AFIP vía WebServices el fin del procedimiento, enviando el HASH correspondiente al grupo de archivos que conforman cada carpeta de despacho (ver punto 2.3).

Nota: En el caso de los autoarchivadores, sólo se deberá informar lo establecido en la Etapa 2.

2.2 – Digitalizar documentos

Los documentos deberán ser digitalizados mediante medios que permita obtener un archivo para cada documento físico a digitalizar, considerando las siguientes características:

- Tipo: PDF
- Definición: 150 p.p.p. (puntos por pulgada)
- Color: 256 tonos de grises.
- Tamaño máximo: 300KB

Opciones:

A) En caso de tener más de una página por cada documento o ser el mismo doble faz. Para cada página o faz se deberá generar un archivo nuevo, cuya denominación se corresponderá con lo definido en el punto 2.4.

B) Los PSAD o Autoarchivadores, podrán optar por generar un único archivo en formato PDF legajo, o por cada secuencia de información adicional.

En este caso, el PSAD o autoarchivador se compromete a resolver la problemática de buscar dentro del archivo PDF la información solicitada por la AFIP, a fin de enviar únicamente lo indicado (legajo, familia), sin de remitir el archivo PDF completo ante un requerimiento.

El desarrollo de software o procedimientos que contemplen esta alternativa, quedarán a cargo

del PSAD o autoarchivador.

Ejemplo: Se tiene un legajo con 50 páginas, de las cuales sólo las páginas 25, 28 y 37 se corresponden a la familia “02”. Cuando la AFIP solicite de dicho legajo toda la documentación de la familia “02”, sólo se deberá remitir las páginas 25, 28 y 37.

2.3 – Cálculo código HASH

Con el objetivo de resguardar la fidelidad, uniformidad e integridad de la información resguardada y transmitida, se solicita a los PSAD o Autoarchivadores la generación de una suma control, o “hash” de los documentos. Esta suma control permite cifrado de una vía, lo cual significa que es posible tomar un mensaje o archivo y calcular el valor de hash, pero no es posible obtener el mensaje o archivo original a partir del hash resguardado. Adicionalmente, no se han encontrado colisiones significativas bajo condiciones normales de procesamiento, lo cual indica que no existen dos mensajes o archivos con un mismo valor hash bajo dichas condiciones.

Se deberá utilizar para el cálculo del hash, el algoritmo SHA-1 (160 bits), que generará una suma control de 40 dígitos alfanuméricos.

Se podrán utilizar herramientas licenciadas, de desarrollo propio, o del tipo Open Source, como por ejemplo:

- MD5/SHA1 Checker
- FsumFronend (<http://fsumfe.sourceforge.net/>)

Estas herramientas permiten seleccionar un archivo o texto específico, generando la suma control como archivo o texto de salida.

Pasos a seguir:

A) Opción para un archivo PDF por cada página o faz, teniendo múltiples archivos PDF por legajo:

1. Generar el valor hash de cada archivo digitalizado, por carpeta de despacho
2. Crear un documento con formato TXT, que contenga los hash de los archivos en forma ordenada, según nomenclatura (ver punto 2.4), concatenada sin espacios ni divisiones, y sin salida de campo al final del archivo. Se deberá respetar el orden en el cual se encuentran dentro de la carpeta de despacho.
3. Generar el valor hash de documento con formato TXT.
4. Remitir a la AFIP el valor hash del documento con formato TXT.

Se deberá resguardar tanto los archivos digitalizados en el formato especificado, como el archivo TXT y el valor obtenido de hash para el mismo.

En el caso de tener documentación adicional, se deberá calcular el hash solo para el conjunto de documentos agregados, y no para toda la carpeta de despacho.

B) Opción para un solo archivo PDF por legajo o secuencia de información adicional.

Se remitirá a la AFIP el valor de hash del archivo PDF con el legajo completo, o de cada secuencia adicional, en el formato indicado.

Es condición para el uso de esta opción, lo expuesto en el punto 2.2.B.

2.4 – Nomenclatura general

Con la finalidad de poder archivar los documentos digitalizados, se deberá utilizar la siguiente nomenclatura.:

Documentos digitalizados:

NRO.DESPACHO_COD.FAM_SEC.DOCU_PAG0n.pdf

Archivo TXT con hash concatenados:

NRO.DESPACHO_HASHES.TXT

Donde:

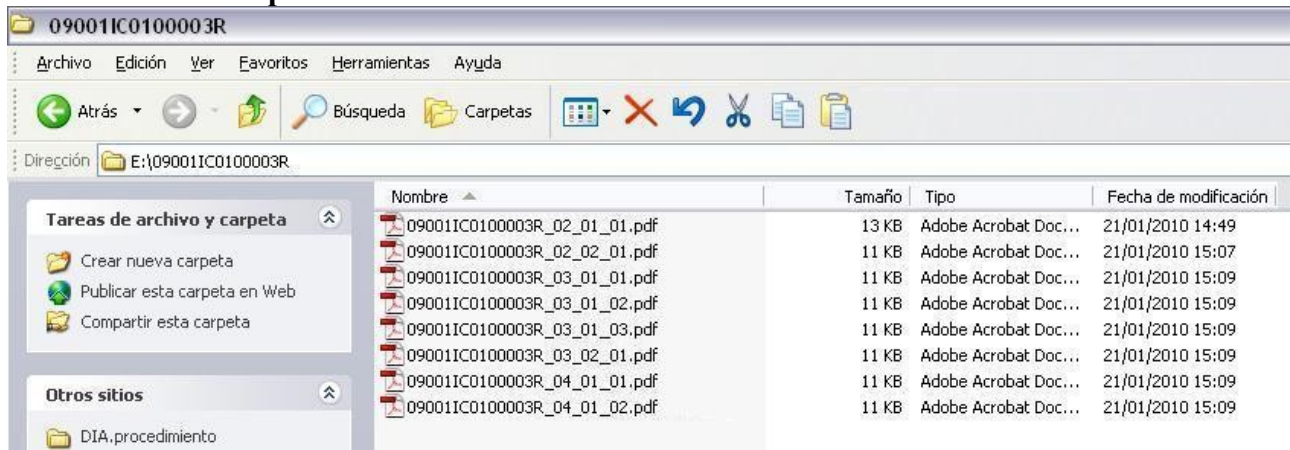
- NRO.DESPACHO: Número de carpeta de despacho
- COD.FAM: Código de familia de documentos, numeradas de 01 a 05.
- SEC.DOCU: Número de secuencia de documentos pertenecientes a la misma familia.
- PAG0n: Número de página del documento digitalizado, numerada de “01” a “99”, dependiendo de la cantidad de páginas que tenga el documento.

Ejemplo – Despacho 09 001 IC01 000013 R:

Codificación

| DESPACHO | COD. FAM | SECUENCIA DOCUMENTO | DOCUMENTO | CANT. PAG | NOMBRE |
|-----------------|----------|---------------------|--------------------------------------|-----------|--|
| 09001IC0100003R | 02 | 1 | FACUTRA COMERCIAL MERCADERIA “A” | 1 | 09001IC0100003R_02_01_01.pdf |
| | 02 | 2 | FACUTRA COMERCIAL MERCADERIA “B” | 1 | 09001IC0100003R_02_02_01.pdf |
| | 03 | 1 | CERTIFICADO DE ORIGEN MERCADERIA “A” | 3 | 09001IC0100003R_03_01_01.pdf 09001IC0100003R_03_01_02.pdf 09001IC0100003R_03_01_03.pdf |
| | 03 | 2 | CERTIFICADO DE ORIGEN MERCADERIA “B” | 1 | 09001IC0100003R_03_02_01.pdf |
| | 04 | 1 | CONOCIMIENTO DE EMBARQUE | 2 | 09001IC0100003R_04_01_01.pdf 09001IC0100003R_04_01_02.pdf |

Ordenamiento Carpeta



Cálculo de hashes

| ARCHIVO | HASH SHA-1 |
|------------------------------|--|
| 09001IC0100003R_02_01_01.pdf | db1491eda47d78532cdfca19c62875aade941dc2 |
| 09001IC0100003R_02_02_01.pdf | 0bdb4c5dfd19a6a2270a16a1fdbab3366bc37d00 |
| 09001IC0100003R_03_01_01.pdf | 95b96ebaa1b0608c5784d8fe1e88e6832e3a5a86 |
| 09001IC0100003R_03_01_02.pdf | 247f14c5002c46353dd534872a9e911e7eaa4a31 |
| 09001IC0100003R_03_01_03.pdf | 61f6d0252416991a9754803b2e746dc9d44f1353 |
| 09001IC0100003R_03_02_01.pdf | 882634ab36fafad10e296f01eadc6bf2f0725eff |
| 09001IC0100003R_04_01_01.pdf | 687ac8e504db7a29c1bfe35fa8cfa0309e32f713 |
| 09001IC0100003R_04_01_02.pdf | 831d38d7dc14f3a60464597cf151efd7be03625b |

Archivo 09001IC0100003R_hashes.txt



SHA-1: b594321e39c392c72730f90b04ceflc962065208

Nota: esta nomenclatura no será requerida en aquellos casos en los cuales el PSAD o autoarchivadores opten por generar un solo archivo PDF por legajo o secuencia de información adicional, o en aquellos casos que puedan sistematizarlo de manera tal que se

cumplan con las búsquedas solicitadas por la AFIP.

Cabe aclarar que deberán contar con un sistema de archivo de documentos digitales que permita un ordenamiento específico, para el cálculo del hash y control posterior del mismo.

2.5 – Información adicional por legajo

En caso de presentarse documentación adicional para un legajo (código 001), se deberá requerir el hash del conjunto de archivos digitalizados correspondientes únicamente a los adicionales. No se recibirá un hash nuevo con el legajo completo. Esta funcionalidad permitirá asegurar a la AFIP que los documentos iniciales (presentación 000) no han sido modificados.

2.6 – Control

La AFIP podrá realizar controles sobre los archivos registrados por los contribuyentes, regenerando el valor hash de los documentos, y comparándolo con el valor remitido al momento de la declaración. En caso de encontrarse diferencias, se considerará que el archivo ha sido modificado.